

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

C.I. No. 014

San Juan de Pasto, abril de 2014

Doctor
RODRIGO ERAZO JURADO
Gerente
CEHANI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad y eficiencia gasto público en el Centro del Habilitación del Niño - CEHANI ESE periodo enero- marzo 2014

Cordial saludo

Me permito enviar a usted los resultados obtenidos dentro del análisis de la información anual efectuada por la oficina de Control Interno, como reporte de austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012 para el primer trimestre de la vigencia 2014.

Cualquier información adicional a este informe estará atenta a resolverla.

Cordialmente

Liliana Palacios Molina
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: archivo de gestión

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI ESE PASTO

Informe de austeridad y gasto publico

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LILIANA PALACIOS MOLINA

Jefe Oficina

Abril 12 de 2014 - Pasto

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PUBLICO EN EL CENTRO D E HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI ESE PASTO	
TIPO DE PROCESO	EVALUACION Y CONTROL
PROCESO	GESTION DE CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO:	INFORME
OBJETIVO DEL INFORME	Consolidar y analizar la información anual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO para la elaboración del informe
ALCANCE DEL INFORME:	Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto publico
RESPONSABLE	Responsable de la Oficina de Control Interno, LILIANA PALACIOS MOLINA
VIGENCIA	Período: 1 de Enero a 31 de Marzo de 2014
INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN	Ejecuciones presupuestales, de gastos y pagos de los meses de Enero, Febrero y Marzo , emitida por el área contable y presupuestal del CEHANI ESE PASTO.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CONTENIDO

- 1) Introducción
- 2) Objeto
- 3) Alcance
- 4) Fuentes de Información
- 5) Metodología
- 6) Ejecución Gastos Generales 2014- Primer trimestre
- 7) Conclusiones y recomendaciones

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

1. INTRODUCCION

Durante el período comprendido entre el primero (1º.) de Enero y el 31 de Marzo de la vigencia 2014. Se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012 y a la Auditoria General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, el numeral 2,1 del Artículo 37 del Acuerdo 24 de abril 26 de 2001, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de control interno del informe de Austeridad del Gasto, en él se muestra los resultados obtenidos, reflejando, las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el buen manejo de los recursos del Centro de rehabilitación del Niño CEHANI ESE,

2. Objeto

Verificar el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Público, por parte de LA Oficina de Control Interno al CEHANI ESE, en cumplimiento de la normatividad vigente

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.

3. ALCANCE

En el informe, se pretende mostrar los Gastos Generales para el periodo correspondiente al Periodo que oscila entre los meses de enero a marzo de 2014, en los rubros de: Gastos de Funcionamiento el cual incluye, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), Contratación por prestación de servicios personales, Otros Gastos generales (Mantenimiento y Reparaciones Locativas).

El informe se basa en la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Auditoría General de la Nación, donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Para tener un soporte del análisis acertado a la realidad del CEHANI ESE, se realizó estudio comparativo que conlleven a un análisis de los gastos concreto basado en la realidad el mismo.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del informe de austeridad del gasto, la oficina de presupuesto del Centro de debilitación del Niño CEHANI ESE – PASTO, suministró y facilitó toda la información necesaria y requerida para dicho fin como ejecuciones presupuestales vigencia 2014, para el primer trimestre de enero a marzo y se documentó la información con entrevistas a personal mediante la aplicación de papeles de trabajo y se efectuó observación directa de los procesos a tener en cuenta para este informe

5. METODOLOGÍA

Para realizar el presente informe se hizo indispensable consultar los registros contables y presupuestales existentes en la oficina de presupuesto de la entidad, tales como; registros presupuestales y documentos soportes para el análisis del comportamiento de las erogaciones durante la vigencia evaluada, lo cuales contemplan:

SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
SERVICIOS PUBLICOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
IMPRESOS Y PUBLICACIONES
MATERIALES Y SUMINISTROS
COMPRA DE EQUIPOS
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
ADQUISICIONES DE SERVICIOS
CAPACITACION
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
SERVICIOS PUBLICOS

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al cierre del primer trimestre de 2014, la oficina de presupuesto del CEHANI ESE, presenta unos ingresos de la siguiente forma:

INFORME RESUPUESTO DE GASTOS (A Marzo 2014)

Cuadro No 1

Rubro Presupuestal	Valor Apropriado en millones de pesos a Marzo 2014
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	559
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	1.434
SERVICIOS PUBLICOS	18
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	9
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10
MATERIALES Y SUMINISTROS	139
COMPRA DE EQUIPOS	6
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1.337
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	901
CAPACITACION	11
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	18

Para la vigencia 2014, el rubro con mayor participación dentro del presupuesto es el de servicios profesionales técnicos operativos, el cual asciende a 1.434 millones, en su orden le siguen otras adquisiciones de bienes con \$ 1.337 millones y adquisiciones de servicios con \$ 901 millones.

La ejecución total en el rubro de servicios profesionales al finalizar el primer trimestre de 2014, es de 56.2%, adquisición de servicios 6.4% y Otras adquisiciones del 0%.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen general, de la ejecución de forma mensualizada para los meses de enero, febrero y marzo de 2014, en él se indica los gastos efectuados y su variación porcentual, en los rubros de, Nomina,

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Servicios Técnicos Profesionales, Servicios Públicos, Comunicación y Transporte, Impresos y Publicaciones y Combustibles, lo cuales son el objeto de análisis en este informe.

En seguida se muestra los gráficos por cada ítem los cuales indican el comportamiento presupuestal para cada uno de los meses y su participación por rubro en forma porcentual.

También se presenta para el período, un análisis del rubro de Capacitación que incluye el programa de bienestar social, el cual se debe tener en cuenta como información gerencial y para la toma de decisiones por parte de los funcionarios que conforman el comité con el fin de agilizar el proceso de implementación de los planes y programas ya que su ejecución a la fecha se encuentra en el 0% de ejecución.

Cuadro No 2 Informe Consolidado Ejecución Enero – Marzo 2014

INFORME CONSOLIDADO Ejecucion Presupuestal / Participación Porcentual PRIMER TRIMESTRE 2014 PERIODO: Enero a Marzo de 2014						
Item Preupuestal	Ejecucion Enero	Ejecucion Febrero	Ejecucion Marzo	Total Presupuestado	% de Participación Primer Trimestre	Total Ejecutado a Marzo 2013
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	40.814.682	41.773.063	43.237.680	558.706.116	22,5	125.825.425
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	803.311.253	0	3.145.000	1.434.700.458	56,2	806.456.253
SERVICIOS PUBLICOS	1.506.450	1.293.730	1.388.080	18.000.000	23,3	4.188.260
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	810.409	1.018.781	746.825	9000000	28,6	2.576.015
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	0	-	10.000.000	0,0	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.783.069	2.617.800	1.173.990	139.000.000	6,9	9.574.859
COMPRA DE EQUIPOS	-	-	-	6.000.000	0,0	-
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-	-	-	1.337.000	0,0	-
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	50.218.525	2.808.602	4.533.668	901.695.787	6,4	57.560.795
CAPACITACION	-	-	-	11.000.000	0,0	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-	18.000.000	0,0	-

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO
"CEHANI" E.S.E
Nit. 891.200.638-1

CONTROL INTERNO- AUDITORIA

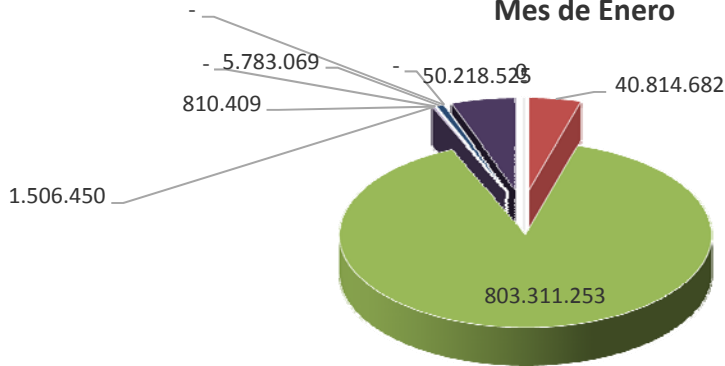
CODIGO: CI.103

VERSION: 02

FECHA: 4 de febrero de 2011

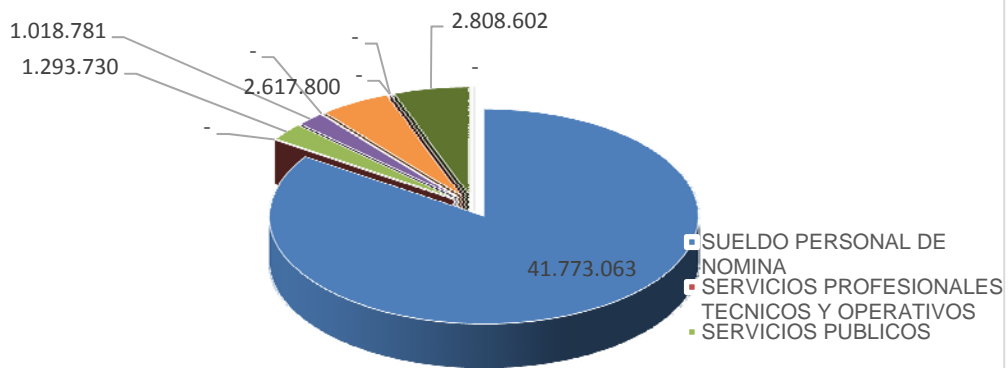
PAGINA:

Compotamiento de ejecución presupuestal Mes de Enero



- SUELDO PERSONAL DE NOMINA
- SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
- SERVICIOS PUBLICOS
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- COMPRA DE EQUIPOS
- OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
- ADQUISICIONES DE SERVICIOS
- CAPACITACION
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

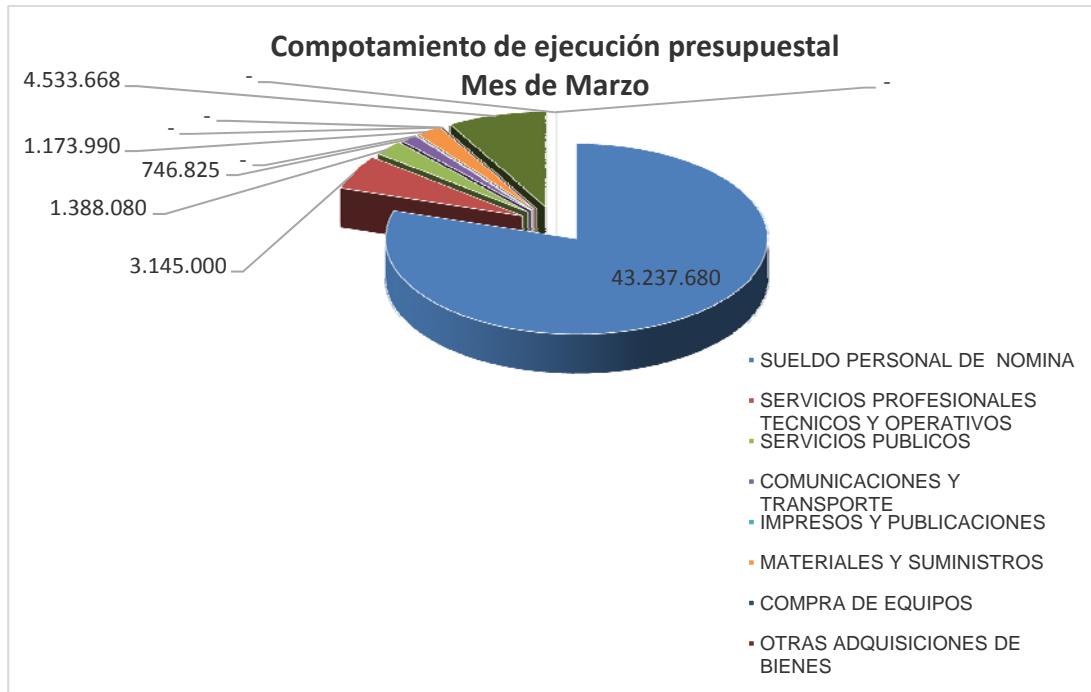
Compotamiento de ejecución presupuestal Mes de Febrero



- SUELDO PERSONAL DE NOMINA
- SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
- SERVICIOS PUBLICOS
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- COMPRA DE EQUIPOS

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:



La Oficina de Control Interno a continuación describe en forma detallada el análisis de ejecución efectuado para los meses de enero, febrero y marzo de 2014, en él se indica el porcentaje de incremento o disminución en cada ítem para el primer trimestre 2014.

1. Gastos de Nomina.

VARIACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PERIÓDO ENERO A MARZO DE 2014

Ítem Presupuestal	Ejecución Mes No 1	Variación \$	Ejecución Mes No 2	Variación \$	Ejecución Mes No 3
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	40.814.682	958.381	41.773.063	1464617	43.237.680
Variación %	2,3		3,5		

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

En el rubro Gastos de Funcionamiento- Servicios Personales Asociados a la Nómina, que corresponde a pagos de asignaciones legalmente establecidas para cubrir y retribuir a los empleados públicos, que figuran en la planta de personal del "CEHANI" – E.S.E. por la prestación de sus servicios personales, presenta un incremento en su ejecución del 2,3% y 3,5 % respectivamente entre los meses de enero a febrero y de febrero a marzo. El rubro mantiene un ligero incremento el cual es acorde dentro de la ejecución efectuada por los pagos que se presentan adicionales en lo que respecta a vacaciones y pagos por prestaciones.

Se concluye que este ítem ha tenido una variación moderada para el primer trimestre.

2. Servicios Técnicos y Profesionales

VARIACION EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERÍODO ENERO A MARZO DE 2014

Item Presupuestal	Ejecución Mes No 1	Variación \$	Ejecución Mes No 2	Variación \$	Ejecución Mes No 3
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	803.311.253	800.166.253	3.145.000	-40.092.680	43.237.680
Variación %		-99,6		1.274,8	

Los servicios profesionales técnicos y operativos, alcanzan su mayor ejecución para el mes de enero de 2014, siendo el mes del año en el cual se efectúa el mayor volumen de la contratación del personal técnico administrativo y asistencial.


La contratación esta representada por cincuenta y cuatro (54) contratos de prestación de servicios por valor de 803 millones de pesos, estos se realizaron en cumplimiento a la misión que tiene la entidad y como garantía de nuestro servicio a los usuarios por un lapso de tiempo de 6 meses en su gran mayoría.

En el mes de febrero se ejecuta la suma de \$3.1 millones de pesos.

Para el mes de marzo se presenta un incremento acorde y moderado a las necesidades de la entidad, el cual asciende a un total de \$40 millones, como se observa en el cuadro de variación presentado.

Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS**

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que *bajo la figura del contrato de prestación de servicios no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista ni a cumplir las garantías mínimas que son propias del contrato de trabajo así mismo la demás normatividad aplicable a este tipo de contratos.*

3. Servicios Públicos

VARIACION EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIÓDO ENERO A MARZO DE 2014

Ítem Presupuestal	Ejecución Mes No 1	Variación \$	Ejecución Mes No 2	Variación \$	Ejecución Mes No 3
SERVICIOS PUBLICOS	1.506.450	- 212.720	1.293.730	94350	1.388.080
Variación %	-	14,1	7,3		

Los servicios públicos referentes al funcionamiento comprenden los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, matrículas de vehículos y otros servicios públicos que se presten a la Institución.

La ejecución para el trimestre en el mes de enero alcanza un valor total al final de la vigencia 2014, de \$1.5 millones, para el mes de febrero se ejecuta \$1.2 millones, dentro de este periodo se presenta una disminución entre los meses de enero y febrero del 14.1% y entre febrero y marzo un incremento del 7.3%.

Lo anterior indica que para la nueva vigencia 2014 en su primer trimestre se trabaja con efectividad en los estándares de austeridad debido a las políticas que se implementan frente al buen manejo de los recursos por parte de la alta gerencia.

Dentro del análisis hecho para este ítem y según las recomendaciones efectuadas en la vigencia, se sigue observando que en el tema de servicio de acueducto, la entidad debe dar aprovechamiento en su acondicionamiento interior que cuenta con nacimiento de agua, el cual si fuese viable debe guardar el cumplimiento de la normalidad vigente frente a recurso hídrico y manejo de agua para el consumo humano.

4. Comunicaciones y transporte

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

**VARIACION EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PERIÓDO ENERO A MARZO DE 2014**

Ítem Presupuestal	Ejecución Mes No 1	Variación \$	Ejecución Mes No 2	Variación \$	Ejecución Mes No 3
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	810.409	- 208.372	1.018.781	271.956	746.825
Variación %	-	25,7	-	26,7	

Según el análisis efectuado existe un incremento en la ejecución entre los meses de enero y febrero de \$ 208.372 pesos y una reducción del gasto entre los meses de febrero a marzo de \$ 271.956 pesos, se visualiza un manejo acorde y que cumple con la normatividad vigente, dentro del desarrollo de las actividades ejecutadas.

5. Impresos y Publicaciones

En el rubro de Impresos y publicaciones comprende los gastos por fotocopias, impresión de papelería, suscripciones a periódicos y revistas, vallas, avisos publicitarios, publicaciones oficiales en periódicos locales o nacionales. Diario oficial y gaceta departamental, y demás gastos inherentes a este servicio, el cual no presenta ejecución por ningún concepto dentro del trimestre de análisis.

6. Materiales y suministros

**VARIACION EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PESOS
PERIÓDO ENERO A MARZO DE 2014**

Ítem Presupuestal	Ejecución Mes No 1	Variación \$	Ejecución Mes No 2	Variación \$	Ejecución Mes No 3
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.783.069	3.165.169	2.617.800	1.443.810	1.173.990
Variación %	-	54,7	-	55,2	

Incluye los materiales y suministros tangibles e intangibles para el normal funcionamiento del CEHANI ESE, el cual tiene una disminución en su ejecución de 54.7% y 55.2 entre enero, febrero y marzo respectivamente.

Con el fin de garantizar un adecuado, manejo de los materiales y suministro que se adquieren a lo largo de la vigencia 2014, se observaría que para tener mayor eficiencia en el gasto se debería programar según las necesidades en adquisiciones de cantidades mayores que indiquen efectividad en torno a este rubro.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Se debe propender por efectuar control de la papelería sobre los materiales y suministros entregados, que se optimicé el manejo y se propenda por el autocontrol en el gasto público desde el área de almacén en la entrega de material de papelería emitiendo normas de buen uso de papelería, utilización de material reciclable y fomentar la cultura del intranet dentro de las áreas que conforman la entidad para minimizar la impresión de documentos.

7. Otros Gastos por adquisición de bienes

Comprende los gastos no incluidos específicamente por adquisición de bienes que se presentan durante la vigencia fiscal con carácter de imprevistos, accidentales y fortuitos cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración pública, lo cual no se ha ejecutado para el trimestre.

8. Capacitación

El rubro que comprende los gastos que se realicen para la programación y ejecución de seminarios, talleres, cursos, conferencias y similares para la capacitación del personal de planta. Así como gastos por inscripción a seminarios, talleres, congresos, cursos, conferencias y similares organizadas por entidades diferentes al "CEHANI" – E.S.E.

En este rubro se observa la falta de ejecución del programa de capacitación, lo cual debe ser el resultado de la planeación acorde y adecuada como deber de las entidades bajo la luz de la normatividad frente a los empleados públicos.

Finalmente y según revisión de ejecuciones hechas en competencia de las funciones por parte de la oficina de control interno, se puede observar un manejo acorde y adecuado dentro de la normatividad en la austeridad y el gasto, teniendo en cuenta el crecimiento que ha tenido el CEHANI ESE, entre las vigencias 2013 y hasta la fecha, con la implementación de nuevos proyectos estratégicos diseñados por la alta dirección que dieron su punto de partida en la vigencia 2013 y continua en el año 2014.

El informe cumple con los lineamientos normativos existentes para el caso frente la información reportada por el área competente, se proyecta bajo el tiempo de reporte de la misma.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CONCLUSIONES

La eficiencia en el uso de los recursos es el resultado de la apropiación y la administración de autocontrol que se imparte, adicionando el sentido de austeridad en el gasto público ejercido por cada uno de los que conforman el equipo de trabajo de la entidad, cuyo resultado se ve reflejado en la ejecución presupuestal obtenida a finales del primer trimestre del 2014, dentro del cual se denota un alto sentido del compromiso frente al cumplimiento de la normatividad dentro del decreto 1737 de 1998, es el interior del grupo de colaboradores gerenciales.

Se mantiene un adecuado manejo de los recursos, con resultados efectivos y esperados por parte del CEHANI ESE.

Con el fin de garantizar un adecuado, manejo de los materiales y suministro que se adquieren a lo largo de la vigencia 2014, se observaría que para tener mayor eficiencia en el gasto se debería programar según las necesidades en adquisiciones de cantidades que cubran la vigencia, según el proceso e planeación de adquisiciones de materiales que indiquen efectividad en torno a este rubro para viabilizar algunos descuentos por parte de los proveedores.

Se debe incentivar a los funcionarios sobre el control materiales y suministros entregados principalmente de la papelería, que se optimicé el manejo y se propenda por el autocontrol en el gasto desde el área de almacén, con normas de buen uso, utilización de material reciclable y desde el área de sistemas se debe acondicionar los equipos para fomentar la cultura del intranet, como herramienta de comunicación interna para toda la organización, cosa que desde la oficina de control interno se desarrolla políticas de austeridad y de autocontrol en el gasto y se verificará el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para minimizar el gasto en impresión de documentos y demás materiales que implican gastos innecesarios para la entidad.

En desarrollo de las políticas de austeridad adoptadas a nivel Nacional, el CEHANI ESE, dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, propondrá principios de autocontrol a su talento humano y da lineamientos que encaminen al cumplimiento de dicha proposición, la cual se trasmitirá para que esta sea asumida desde los líderes y demás funcionarios y contratistas de la entidad.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Para el CEHANI ESE se contempla que la dirección da cumplimientos al mandato legal frente a la ejecución de los gastos de funcionamiento y los límites en cuanto a la ejecución presupuestal pero dentro del marco legal de la ley 909 de empleado público también se establece que los planes de capacitación se deben cumplir lo cuales no se han ejecutado se recomienda a la alta dirección pronunciarse ante el comité que lo conforman al mismo.

Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS** se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que *bajo la figura del contrato de prestación de servicios, no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista ni a cumplir las garantías mínimas que son propias del contrato de trabajo así mismo la demás normatividad aplicable a este tipo de contratos.*


Cordialmente

LILIANA PALACIOS MOLINA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
CEHANI

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO (Decreto 1737/98)

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CHEQUEO

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran.	SI CUMPLE
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998.	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	SI CUMPLE PARCIALMENTE
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	N/A
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Decreto 2209 de 1998 y art. 1º del Decreto 212 de 1999.	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público	CUMPLE
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se limitara, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	CUMPLE
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Decreto 2209 de 1998, art. 2º del Decreto 212 de 1999, art. 1º del Decreto 950 de 1999 y art. 1º del Decreto 2445 de 2000	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.	
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	CUMPLE
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	CUMPLE
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Decreto 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores.	CUMPLE
Artículo 12 Modificado por el art. 6 del Decreto. 2209 de 1998 y art. 2 del Decreto 2445 de 2000	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	CUMPLE
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	CUMPLE
Artículo 15 Modificado por el art.7 del Decreto. 2209 de 1998, art 1º del Dec.2316 de 1998 y art 3. Decreto 2445 de 2000	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: ... directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como los secretarios generales de dichas entidades. ...</p>	ASIGNADOS A NIVEL DIRECTIVO Y ATENCIÓN AL USUARIO
Artículo 20 Art. 1º del Decreto 1202 de 1999, lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	CUMPLE
Artículo 22 , Modificado Decreto 0984 de 2012 DAFP, Art. 1	<p>Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u</p>	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.	
--	---	--

LILIANA PALACIOS MOLINA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: